



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATU- TO DE LA COMPAÑIA TRESCIENTOS 12 S.A.

Se comunica al público que la compañía **TRESCIENTOS 12 S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo Provisional del cantón Guayaquil, el 13 de julio de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11 0004783** el 26 de agosto de 2011.

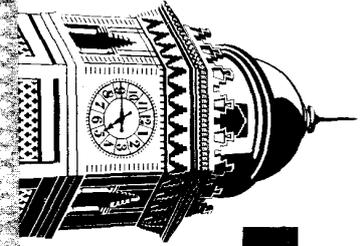
1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEXTO.- La Compañía tendrá un capital autorizado de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito de la compañía es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, que estará dividido en veinte mil acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente de la cero cero cero uno a la veinte mil inclusive y serán ordinarias y nominativas;..."

Guayaquil, 26 de agosto de 2011

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

(79838)

45
CENTAVOS



EL
TITULAR
DE
LA
COMPAÑIA
TRESCIENTOS
12
S.A.